

ACHIAPPARO LEGAL

GRATIS
GUÍA INTERACTIVA

GUÍA RÁPIDA DE TRÁMITES LEGALES

*18 mapas de ruta para entender
qué trámite hacer, dónde y cómo empezar*

LABORAL

FAMILIA

MARCAS

CONSUMO

SALUD

DAÑOS

DR. ALEJANDRO ADRIÁN CHIAPPARO

Abogado · Agente de la Propiedad Industrial INPI (A-3289)

CPACF T°129 F°252 · CALM T°X F°331 · Federal T°134 F°840

achiapparolegal.com.ar · [@achiapparo_legal](https://www.instagram.com/achiapparo_legal)

ANTES DE EMPEZAR

Esta guía te va a orientar sobre 18 trámites legales frecuentes en Argentina: qué son, ante qué organismo o plataforma se hacen, si podés resolverlos solo/a o necesitás un abogado, y qué documentación básica tenés que reunir.

No es un manual de procedimiento paso a paso ni reemplaza el asesoramiento profesional: cada caso tiene particularidades (jurisdicción, plazos, montos) que solo un abogado puede evaluar sobre tu situación concreta. La idea es que llegues informado/a a la consulta y no te pierdas en el camino.

Los organismos, portales y normativas mencionados corresponden al marco vigente en Argentina al momento de esta publicación. Antes de iniciar cualquier trámite, verificá que la información no haya cambiado.

ESTA ES UNA GUÍA INTERACTIVA

El índice que sigue es clickeable: tocá cualquier capítulo y te lleva directo a esa página. Además, cada vez que se menciona el sitio web de un organismo (INPI, ARCA, Defensa del Consumidor, etc.), el texto es un link real — con un clic vas directo a esa página oficial.

NOTA SOBRE LOS NÚMEROS DE REFERENCIA

Algunos documentos —partida de nacimiento, partida o acta de matrimonio, partida de defunción y DNI— son requeridos en más de un trámite a lo largo de esta guía. Para evitar repeticiones, cada uno de ellos se identifica con un número entre círculos (①②③④) y se desarrolla en detalle una única vez, en la sección 'Cómo consigo la documentación', al final de la guía.

ALCANCE GEOGRÁFICO DE ESTA GUÍA

Los trámites de familia y laboral que distinguen circuitos lo hacen entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, jurisdicciones en las que ejercemos. Si te encontrás en otra provincia, el procedimiento general es similar, aunque cambian el organismo interviniente y algunos nombres — utilizá esta guía como mapa de orientación y confirmá el detalle correspondiente a tu jurisdicción antes de actuar.

¿Tenés un caso puntual? Escribime por Instagram @achiapparo_legal o agendá una consulta virtual en achiapparolegal.com.ar

ÍNDICE

01 DERECHO LABORAL	4
01 Qué hacer si te despiden	5
02 Cómo calcular tu liquidación final	6
03 Documentos que hay que guardar toda la vida laboral	7
04 Cómo denunciar irregularidades laborales	8
02 DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	9
05 Cómo iniciar una sucesión (con y sin testamento)	10
06 Cuota alimentaria — cómo reclamarla	11
07 Régimen de visitas — qué hacer si no se cumple	12
08 Divorcio — CABA vs. Provincia	13
03 MARCAS Y EMPRENDIMIENTOS	14
09 Cómo registrar tu marca (INPI)	15
10 Razón social vs. marca	16
04 DERECHO DE LOS CONSUMIDORES	17
11 Producto con falla — qué hacer	18
12 Cláusulas abusivas — cómo identificarlas	19
13 Reclamo ante Defensa del Consumidor	20
05 SALUD Y TRÁMITES DIGITALES	21
14 Derechos del paciente — consentimiento informado	22
15 Reclamo ante la Superintendencia de Servicios de Salud	23
16 Trámites de salud en Mi Argentina	24
17 Certificado de discapacidad (CUD)	25
06 DAÑOS Y PERJUICIOS / ACCIDENTES DE TRÁNSITO	26
18 Accidentes de tránsito — cómo denunciar y reclamar	27
07 CÓMO CONSIGO LA DOCUMENTACIÓN	28
① Partida de nacimiento	29
② Partida o acta de matrimonio	29
③ Partida de defunción	29
④ DNI (renovación, duplicado o actualización)	30

CONTRATO DE TRABAJO

DERECHO LABORAL

4 CAPÍTULOS

QUÉ HACER SI TE DESPIDEN

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

Cuando un empleador comunica un despido —con o sin causa— se abre un plazo de acción para no perder derechos. Lo primero es identificar si el despido fue directo, indirecto o por abandono de trabajo, porque de eso depende la estrategia y los rubros que corresponde reclamar.

DÓNDE SE HACE

El primer paso es el intercambio telegráfico: intimación del trabajador por Telegrama Ley (Ley 23.789, gratuito) y respuesta del empleador. En CABA, agotado ese intercambio, es obligatorio pasar por el SECLO antes de poder iniciar la demanda judicial — no se puede demandar directamente. En Provincia de Buenos Aires, el paso por el Ministerio de Trabajo provincial es opcional: se puede intentar un acuerdo ahí, pero si no se quiere, se puede demandar directamente ante los Tribunales del Trabajo.

 **TIP CLAVE** Guardá el acuse de recibo del telegrama: es tu prueba si el caso llega a juicio.

SE PUEDE SOLO/A

• RECOMENDADO

OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

- ✓ Recibos de sueldo de toda la relación laboral
- ✓ Contrato de trabajo o constancia de alta en ARCA (ex AFIP)

- ✓ Telegramas cruzados con el empleador
- ✓ Certificado médico, si el despido está vinculado a una enfermedad o accidente

CONTACTO DEL ORGANISMO

— Telegrama Ley 23.789: gratuito para el trabajador, se envía desde cualquier sucursal de Correo Argentino — www.correoargentino.com.ar/servicios/telegrafico/telegrama-ley-23789-telegrama-laboral

CÓMO CALCULAR TU LIQUIDACIÓN FINAL

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

La liquidación final combina la indemnización por despido (si corresponde) con los rubros no retenidos: SAC proporcional, vacaciones no gozadas, integración del mes de despido y preaviso. Cada rubro tiene su propia fórmula y depende de la antigüedad, el sueldo y el convenio colectivo aplicable — por eso el cálculo lo hace un abogado a partir de tus recibos de sueldo, no es algo que puedas resolver por tu cuenta con precisión.

DÓNDE SE HACE

Una vez calculado, se reclama directamente al empleador. Si no hay pago voluntario, en CABA el reclamo se canaliza a través del SECLO como paso previo obligatorio antes de demandar. En Provincia de Buenos Aires no existe SECLO: se puede intentar un acuerdo opcional ante el Ministerio de Trabajo provincial, o demandar directamente ante los Tribunales del Trabajo.

 **TIP CLAVE** Pedí los recibos de los últimos 12 meses antes de calcular: sin ellos no hay base de cálculo.

SE PUEDE SOLO/A

RECOMENDADO

• OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

- ✓ Recibos de sueldo de los últimos 12 meses
- ✓ Fecha exacta de ingreso y de egreso

- ✓ Categoría y convenio colectivo aplicable
- ✓ Constancia de días de vacaciones gozadas en el año

CONTACTO DEL ORGANISMO

- SECLO (CABA): Av. Leandro N. Alem 650, piso 2° — atención presencial: 25 de Mayo 637 PB, CABA (C1001AAO) · 0800-666-4100 · www.argentina.gob.ar/trabajo/seclo
- Válido solo para CABA: en Provincia de Buenos Aires no hay SECLO, el trámite equivalente es distinto

DOCUMENTOS QUE HAY QUE GUARDAR TODA LA VIDA LABORAL

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

Hay documentación laboral que conviene conservar durante toda la relación de trabajo —y también después de terminada— porque es la prueba que sostiene cualquier reclamo futuro, aunque en el momento parezca innecesaria.

DÓNDE SE HACE

No es un trámite: es un hábito de archivo personal. No hace falta presentar nada ante ningún organismo, solo guardar copia (física o digital) de cada documento a medida que lo recibís.

 **TIP CLAVE** Sacá foto de cada recibo apenas lo recibís — es el hábito que más juicios laborales evita.

• SE PUEDE SOLO/A

RECOMENDADO

OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

- ✓ Todos los recibos de sueldo, mes a mes
- ✓ Contrato de trabajo o telegrama de alta
- ✓ Certificados de trabajo y de servicios y remuneraciones

- ✓ Telegramas enviados o recibidos
- ✓ Exámenes preocupacionales y periódicos

CÓMO DENUNCIAR IRREGULARIDADES LABORALES

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

Incluye situaciones como trabajo no registrado ('en negro'), registrado con datos falsos (fecha de ingreso o sueldo incorrectos), incumplimientos del empleador en aportes y contribuciones, y también la violencia o el acoso laboral. Si el empleador te despide como represalia por haber denunciado, ese despido puede considerarse discriminatorio (Ley 23.592) y dar lugar a un reclamo agravado, además de la indemnización común.

DÓNDE SE HACE

A nivel nacional, el reclamo se presenta ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por línea telefónica o de forma presencial en sus agencias territoriales, distribuidas en todo el país. En Provincia de Buenos Aires, la denuncia se hace ante el Ministerio de Trabajo provincial, por su propia línea gratuita. En algunos casos corresponde antes una intimación formal al empleador (art. 11, Ley 24.013). Para violencia laboral en particular, existe una oficina de asesoramiento específica dentro de la misma Secretaría.

 **TIP CLAVE** La denuncia por trabajo no registrado puede hacerse sin exponerte desde el primer contacto.

SE PUEDE SOLO/A

• RECOMENDADO

OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

- ✓ Recibos de sueldo (si existen) o cualquier constancia de pago
- ✓ Pruebas de la relación laboral: mensajes, fotos, testigos

- ✓ Datos del empleador: razón social y CUIT
- ✓ DNI del trabajador/a

CONTACTO DEL ORGANISMO

- Secretaría de Trabajo (Nación): 0800-666-4100 · www.argentina.gob.ar/trabajo — también atiende en agencias territoriales en todo el país
- Violencia laboral: Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral · (011) 4310-5525 · violencialaboral@trabajo.gob.ar (en el interior del país: red-violencialaboral@trabajo.gob.ar)
- Provincia de Buenos Aires: Ministerio de Trabajo provincial · 0800-666-2187

DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

4 CAPÍTULOS

CÓMO INICIAR UNA SUCESIÓN (CON Y SIN TESTAMENTO)

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

La sucesión es el proceso judicial mediante el cual los bienes de una persona fallecida se transmiten a sus herederos. Puede ser 'ab intestato' (sin testamento, según el orden que fija la ley) o testamentaria (cuando existe un testamento válido que reparte los bienes).

DÓNDE SE HACE

En Provincia de Buenos Aires, se presenta ante el Departamento Judicial correspondiente al último domicilio del fallecido; el juzgado específico recién se conoce cuando la causa se sortea. En la Ciudad de Buenos Aires, se presenta ante la Justicia Nacional en lo Civil, que también sortea la causa entre los juzgados con competencia en sucesiones. Es un trámite judicial que requiere patrocinio letrado obligatorio desde el inicio.

 **TIP CLAVE** *Cuantos más herederos de acuerdo, más rápido avanza: la disputa entre ellos es lo que más demora el trámite.*

SE PUEDE SOLO/A	RECOMENDADO	• OBLIGATORIO
-----------------	-------------	---------------

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

✓ Partida de defunción del causante ③ ✓ DNI del causante y de todos los herederos ④ ✓ Partidas que acrediten el vínculo (nacimiento, matrimonio) ①②	✓ Testamento, si existe ✓ Títulos o documentación de los bienes (inmuebles, vehículos, cuentas)
---	--

CONTACTO DEL ORGANISMO

- En Provincia de Buenos Aires: buscá el Departamento Judicial correspondiente a tu domicilio en www.scba.gov.ar
- En CABA/Nación: Justicia Nacional en lo Civil — www.pjn.gov.ar

CUOTA ALIMENTARIA — CÓMO RECLAMARLA

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

Es el reclamo económico para cubrir las necesidades de hijos menores (o, en ciertos casos, del cónyuge) cuando el otro progenitor no aporta o aporta de forma insuficiente.

DÓNDE SE HACE

En Provincia de Buenos Aires, el reclamo se presenta directamente ante el Tribunal de Familia del Departamento Judicial correspondiente al domicilio de quien recibe los alimentos: estas causas están excluidas de la mediación civil general (art. 4º, Ley 13.951) y tramitan con la etapa previa propia del fuero de familia (Ley 11.453). En la Ciudad de Buenos Aires, corresponde una mediación previa obligatoria (Ley 26.589) antes de presentar la demanda ante la Justicia Nacional en lo Civil, en los juzgados con competencia exclusiva en asuntos de familia.

 **TIP CLAVE** Guardá comprobantes de gastos desde el primer día: son la prueba que ayuda a fijar el monto.

SE PUEDE SOLO/A

● RECOMENDADO

OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

- ✓ DNI del progenitor conviviente y del hijo/a ④
- ✓ Partida de nacimiento del hijo/a ①

- ✓ Comprobantes de gastos (colegio, salud, vivienda)
- ✓ Datos e ingresos conocidos del alimentante, si los hay

CONTACTO DEL ORGANISMO

- Provincia de Buenos Aires: Tribunal de Familia del Departamento Judicial correspondiente a tu domicilio
- CABA: mediación previa obligatoria — mediador o centro de mediación matriculado, luego Justicia Nacional en lo Civil

RÉGIMEN DE VISITAS — QUÉ HACER SI NO SE CUMPLE

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

Cuando el régimen de comunicación o convivencia acordado o fijado judicialmente no se respeta, existen vías para exigir su cumplimiento e incluso solicitar modificaciones si la situación lo amerita.

DÓNDE SE HACE

Si ya existe un régimen homologado o dictado por sentencia, el reclamo se presenta ante el mismo tribunal que intervino: el Tribunal de Familia del Departamento Judicial en Provincia de Buenos Aires, o el juzgado de la Justicia Nacional en lo Civil con competencia en familia en CABA. Si nunca hubo un régimen formal, en CABA corresponde mediación previa obligatoria antes de demandar; en Provincia, la vía es directa ante el Tribunal de Familia.

 **TIP CLAVE** Registrá cada incumplimiento con fecha y medio (mensaje, llamada): un patrón pesa más que un hecho aislado.

SE PUEDE SOLO/A	RECOMENDADO	• OBLIGATORIO
-----------------	-------------	---------------

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

✓ Copia del acuerdo o sentencia que fijó el régimen ✓ Registro de los incumplimientos: fechas, mensajes, testigos	✓ DNI de las partes y del hijo/a ④
--	--

CONTACTO DEL ORGANISMO

— Mismo tribunal que dictó el régimen: Tribunal de Familia (Provincia) o juzgado de la Justicia Nacional en lo Civil (CABA), según tu jurisdicción

DIVORCIO — CABA VS. PROVINCIA

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

El divorcio en Argentina no requiere expresar causa ni esperar un plazo mínimo de matrimonio: puede pedirse de forma unilateral o de mutuo acuerdo. Lo que sí cambia según la jurisdicción es ante quién se tramita. Una vez dictada la sentencia, todavía falta un paso para que el divorcio tenga plena eficacia frente a terceros: inscribirla. Si hay hijos menores, la homologación del convenio regulador requiere la intervención previa del Ministerio Público Tutelar (Asesoría de Menores), que vela por sus intereses.

DÓNDE SE HACE

En la Ciudad de Buenos Aires, el divorcio tramita ante la Justicia Nacional en lo Civil, con competencia en familia. En Provincia de Buenos Aires, se presenta ante el Tribunal o Juzgado de Familia del Departamento Judicial correspondiente al último domicilio conyugal o al de cualquiera de los cónyuges. En ambos casos, la sentencia se inscribe mediante un oficio judicial que gestiona el abogado: en CABA ante el Registro Civil (en papel o por vía electrónica, sistema DEOX de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), y en Provincia ante el Registro Provincial de las Personas, a través de la plataforma de notificaciones electrónicas de la SCBA.

 **TIP CLAVE** No hace falta esperar ningún plazo desde la boda ni estar de acuerdo en todo para empezar.

SE PUEDE SOLO/A	RECOMENDADO	• OBLIGATORIO
-----------------	-------------	---------------

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

✓ DNI de ambos cónyuges ④ ✓ Acta de matrimonio actualizada ②	✓ Partidas de nacimiento de los hijos, si los hay ① ✓ Propuesta reguladora (bienes, vivienda, alimentos si corresponde)
---	--

CONTACTO DEL ORGANISMO

- Provincia de Buenos Aires: Tribunal o Juzgado de Familia del Departamento Judicial correspondiente
- CABA: Justicia Nacional en lo Civil



MARCAS Y EMPREDIMIENTOS

2 CAPÍTULOS

CÓMO REGISTRAR TU MARCA (INPI)

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

Registrar una marca protege el nombre, logo o slogan que identifica tu producto o servicio, evitando que terceros lo usen o registren primero. Existen tres tipos de marca: denominativa (solo palabras, sin diseño), figurativa (un logo o símbolo, sin texto) y mixta (combinación de palabra y diseño). El registro se hace por clase: las clases 1 a 34 corresponden a productos y las clases 35 a 45 a servicios, según la Clasificación Internacional de Niza.

DÓNDE SE HACE

El trámite se realiza ante el INPI (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial), de forma online a través de su portal y del sistema TAD (Trámites a Distancia), para lo cual se necesita Clave Fiscal nivel 2 o superior de ARCA (ex AFIP).

 **TIP CLAVE** *Hacé la búsqueda de antecedentes antes de presentar: evita rechazos y oposiciones de terceros.*

SE PUEDE SOLO/A

● RECOMENDADO

OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Datos del titular (persona física o jurídica) ✓ Clave Fiscal nivel 2 o superior (ARCA) ✓ Definición del tipo de marca a registrar (denominativa, figurativa o mixta) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Clase o clases de productos y/o servicios a proteger (Clasificación de Niza) ✓ Búsqueda previa de antecedentes (recomendable antes de presentar) |
|--|---|

CONTACTO DEL ORGANISMO

— INPI: Av. Paseo Colón 717, CABA (C1063ACH) · 0800-222-4674 (0800-222-INPI) · www.argentina.gob.ar/inpi

RAZÓN SOCIAL VS. MARCA

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

📌 QUÉ ES

Son dos conceptos distintos que suelen confundirse: la razón social identifica a la empresa frente al Estado (a efectos fiscales y societarios), mientras que la marca identifica el producto o servicio frente al público consumidor en el mercado.

📌 DÓNDE SE HACE

Son trámites independientes: la razón social se constituye ante la IGJ (o el registro público que corresponda según la provincia) y ARCA (ex AFIP); la marca se registra ante el INPI. Tener una no implica tener la otra.

💡 **TIP CLAVE** Registrar tu empresa no protege tu nombre comercial — son trámites distintos, ante organismos distintos.

SE PUEDE SOLO/A

• RECOMENDADO

OBLIGATORIO

📄 DOCUMENTACIÓN BÁSICA

- ✓ Para razón social: datos de los socios, tipo societario, domicilio
- ✓ Para marca: tipo de marca y clase de Niza a proteger

- ✓ DNI/CUIT de los titulares en ambos casos

📞 CONTACTO DEL ORGANISMO

- IGJ (razón social, CABA): Av. Paseo Colón 291, CABA (C1063ACD) · (011) 5300-4000 · www.argentina.gob.ar/justicia/igj
- INPI (marca): Av. Paseo Colón 717, CABA (C1063ACH) · 0800-222-4674 · www.argentina.gob.ar/inpi

A hand is holding a receipt from a shopping bag. The receipt has a barcode and some text. Next to the bag is a white product box with a logo. The background is a dark wooden surface.

DERECHO DE LOS CONSUMIDORES

3 CAPÍTULOS

PRODUCTO CON FALLA — QUÉ HACER

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

La garantía legal protege al consumidor frente a fallas de un producto, sin importar si se compró con garantía extendida o no. Rige por 6 meses desde la entrega si el producto es nuevo, o 3 meses si es usado (art. 11, Ley 24.240) — las partes pueden pactar un plazo mayor, que es lo que ofrecen las garantías extendidas. El primer paso siempre es reclamar directamente al vendedor o fabricante.

DÓNDE SE HACE

Si el vendedor no responde o se niega, el reclamo se hace ante la Ventanilla Única Federal de Defensa del Consumidor (portal nacional de autogestión), que deriva el caso al organismo o instancia de conciliación que corresponda.

 **TIP CLAVE** La garantía legal corre aunque hayas perdido el ticket: la factura o el resumen de tarjeta también sirven.

• SE PUEDE SOLO/A

RECOMENDADO

OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

- ✓ Factura o ticket de compra
- ✓ Certificado de garantía

- ✓ Fotos del producto y la falla
- ✓ Constancia del reclamo previo al vendedor

CONTACTO DEL ORGANISMO

- Dirección Nacional de Defensa del Consumidor: Av. Julio A. Roca 651, piso 4°, CABA (C1067AAB) · (011) 4349-3000
- Portal de reclamos: autogestion.produccion.gob.ar/consumidores

CLÁUSULAS ABUSIVAS — CÓMO IDENTIFICARLAS

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

Son cláusulas incluidas en contratos de adhesión (los que no se negocian, como los de servicios, tarjetas o alquileres) que desequilibran la relación en perjuicio del consumidor: por ejemplo, las que limitan de forma desproporcionada la responsabilidad de la empresa o imponen renunciaciones de derechos.

DÓNDE SE HACE

No es un trámite en sí, sino una revisión previa del contrato. Si se detecta una cláusula abusiva y hay un perjuicio concreto, el reclamo se presenta ante la Ventanilla Única Federal de Defensa del Consumidor.

 **TIP CLAVE** Si una cláusula te obliga a renunciar a un derecho, es señal de alerta — revisala con un abogado.

SE PUEDE SOLO/A

• RECOMENDADO

OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

✓ Copia completa del contrato o términos y condiciones firmados

✓ Comprobantes de cualquier cobro o perjuicio derivado de la cláusula

CONTACTO DEL ORGANISMO

— Portal de reclamos: autogestion.produccion.gob.ar/consumidores

RECLAMO ANTE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

Es la vía administrativa, gratuita y sin necesidad de abogado, para reclamar frente a un proveedor de bienes o servicios que no responde o no cumple. El histórico COPREC dejó de funcionar como organismo separado; hoy los reclamos se centralizan en un único portal nacional.

DÓNDE SE HACE

Se inicia en la Ventanilla Única Federal de Defensa del Consumidor (portal de autogestión, con Clave Fiscal, Mi Argentina o RENAPER). El sistema deriva el reclamo automáticamente a la autoridad local competente según el domicilio del consumidor —no el de la empresa—, con trazabilidad digital de todo el trámite.

 **TIP CLAVE** El reclamo es gratuito y no necesita abogado para iniciarse: no pagues por lo que ya es gratis.

• SE PUEDE SOLO/A

RECOMENDADO

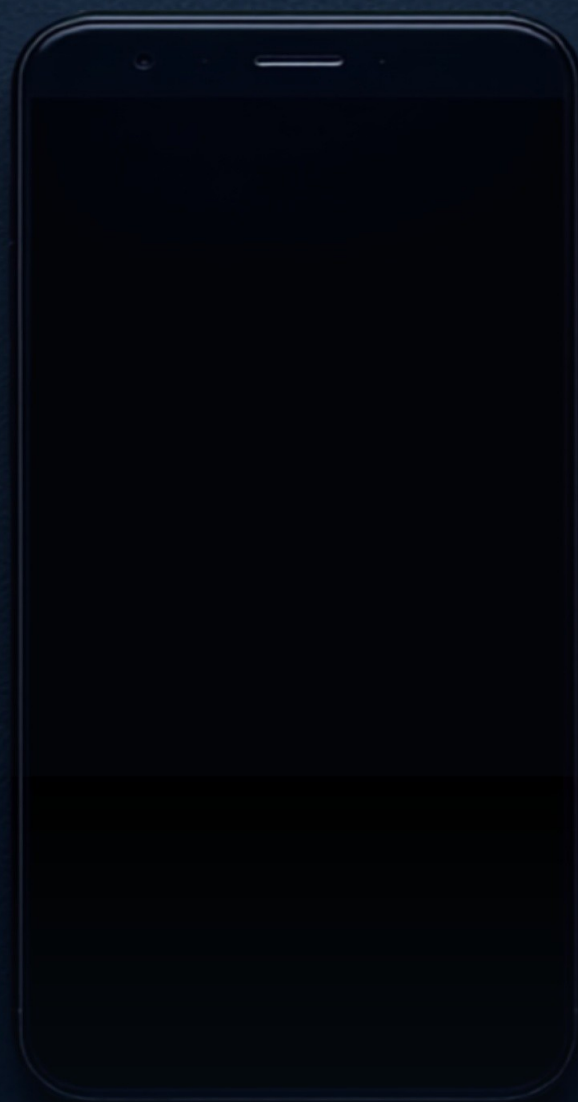
OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ DNI ✓ Datos del proveedor (nombre y CUIT, si se consigue) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Detalle de la compra o contratación (fecha, monto, lugar) ✓ Comprobantes: factura, capturas de pantalla, intercambios previos |
|--|--|

CONTACTO DEL ORGANISMO

- Dirección Nacional de Defensa del Consumidor: Av. Julio A. Roca 651, piso 4°, CABA (C1067AAB) · (011) 4349-3000
- Portal de reclamos: autogestion.produccion.gob.ar/consumidores



SALUD Y TRÁMITES DIGITALES

4 CAPÍTULOS

DERECHOS DEL PACIENTE — CONSENTIMIENTO INFORMADO

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

El consentimiento informado es el derecho a recibir información clara, completa y comprensible sobre un tratamiento o práctica médica antes de aceptarlo, incluyendo riesgos, alternativas y la posibilidad de rechazarlo.

DÓNDE SE HACE

No es un trámite ante un organismo: se ejerce dentro de la relación médico-paciente, con formularios que debe entregar la institución de salud. Si el derecho no se respetó, el reclamo puede dirigirse a la institución o a la Superintendencia de Servicios de Salud.

 **TIP CLAVE** Pedí que te den el formulario de consentimiento por escrito antes de firmar, no después del tratamiento.

SE PUEDE SOLO/A

• RECOMENDADO

OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

✓ Historia clínica

✓ Formularios de consentimiento firmados (si los hubo)

✓ Cualquier constancia de la información brindada (o no brindada)

CONTACTO DEL ORGANISMO

— Superintendencia de Servicios de Salud: www.argentina.gob.ar/sssalud

— Reclamos también ante la institución de salud correspondiente

RECLAMO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

📌 QUÉ ES

Aplica cuando tu obra social o prepaga no te da una cobertura, prestación o reintegro que corresponde por normativa (Programa Médico Obligatorio u otra ley específica). Solo alcanza a obras sociales nacionales y prepagas (Entidades de Medicina Prepaga registradas); si tu obra social es provincial, este organismo no tiene competencia y el reclamo va al Ministerio de Salud de tu provincia.

📍 DÓNDE SE HACE

El primer paso es reclamar directamente a la obra social o prepaga (Formulario A) — tienen 15 días corridos para responder. Si no responden o la respuesta no es satisfactoria, se presenta la denuncia ante la Superintendencia de Servicios de Salud (Formulario B), de forma presencial en su sede o a través del portal Mi SSSalud (requiere Clave Fiscal nivel 3 de ARCA, ex AFIP) o el Centro de Atención Virtual. No hace falta abogado para iniciarlo. Si el tratamiento es urgente y no puede esperar el trámite ordinario, existe la vía judicial de amparo de salud, que sí requiere patrocinio letrado y puede tramitarse en paralelo.

 **TIP CLAVE** Reclamá primero por escrito a tu obra social o prepaga (Formulario A): sin ese paso previo, la Superintendencia no puede intervenir.

• SE PUEDE SOLO/A

RECOMENDADO

OBLIGATORIO

📄 DOCUMENTACIÓN BÁSICA

- ✓ DNI del titular
- ✓ Constancia de afiliación a la obra social o prepaga

- ✓ Reclamo previo presentado a la entidad (Formulario A) y su respuesta, si la hubo
- ✓ Documentación médica que respalde el pedido (indicación médica, estudios, presupuestos)

📞 CONTACTO DEL ORGANISMO

- Superintendencia de Servicios de Salud: Av. Bartolomé Mitre 434, PB, CABA (C1036AAH) · 0800-222-72583 (SALUD) · www.argentina.gob.ar/sssalud
- Portal: Mi SSSalud (requiere Clave Fiscal nivel 3 de ARCA) · también Centro de Atención Virtual

TRÁMITES DE SALUD EN MI ARGENTINA

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

La app y el portal Mi Argentina permiten gestionar de forma digital turnos médicos, recetas electrónicas, la credencial de obra social o prepaga, y el Certificado Único de Discapacidad digital, entre otros trámites de salud.

DÓNDE SE HACE

Se realiza directamente en la app o el sitio web Mi Argentina, con Clave Fiscal o validación de identidad (Nivel 2 o 3).

 **TIP CLAVE** Subí tu Nivel de confianza a 2 o 3 en Mi Argentina: muchos trámites de salud lo piden como requisito.

• SE PUEDE SOLO/A

RECOMENDADO

OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

✓ DNI

✓ Clave o usuario de Mi Argentina

✓ Datos de la obra social o prepaga, según el trámite

CONTACTO DEL ORGANISMO

— Mi Argentina: www.argentina.gob.ar/miargentina — trámite 100% digital, sin sede de atención al público

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (CUD)

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

El Certificado Único de Discapacidad acredita la condición de discapacidad de una persona y habilita el acceso a derechos en salud (cobertura al 100% de tratamientos vinculados), transporte gratuito, asignaciones familiares y otros beneficios en todo el país. Es gratuito y voluntario.

DÓNDE SE HACE

El trámite se inicia consultando los requisitos en el sitio oficial (www.argentina.gob.ar/cud) y se completa de forma presencial ante la Junta Evaluadora Interdisciplinaria correspondiente al domicilio del solicitante, con turno previo.

 **TIP CLAVE** El CUD ya no vence automáticamente: si el tuyo es viejo, consultá si necesita actualización.

• SE PUEDE SOLO/A

RECOMENDADO

OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ DNI vigente ④ ✓ Certificado médico original con diagnóstico completo (antigüedad no mayor a 6 meses) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudios complementarios que respalden el diagnóstico ✓ Si actúa un tutor o representante: documentación que acredite el vínculo |
|---|---|

CONTACTO DEL ORGANISMO

- Turno y requisitos: www.argentina.gob.ar/cud
- Junta Evaluadora Interdisciplinaria según tu domicilio



DAÑOS Y PERJUICIOS Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO

1 CAPÍTULO

ACCIDENTES DE TRÁNSITO — CÓMO DENUNCIAR Y RECLAMAR

QUÉ ES → DÓNDE → ¿ABOGADO? → DOCUMENTOS → CONTACTO

QUÉ ES

Ante un choque hay dos frentes distintos: la denuncia (al seguro y, si corresponde, a la policía) para dejar constancia del hecho, y el reclamo posterior por los daños sufridos —materiales o personales—, que puede dirigirse contra el responsable y su compañía de seguros.

DÓNDE SE HACE

La denuncia al seguro se hace ante la aseguradora propia (online, por productor asesor o línea telefónica) dentro de las 72 horas del hecho (art. 46, Ley de Seguros 17.418). La denuncia policial se radica en la comisaría o dependencia de tránsito correspondiente a la jurisdicción donde ocurrió el accidente, y es necesaria si hay heridos, daños importantes o fuga del otro conductor. El reclamo civil por daños y perjuicios se dirige contra el responsable —pudiendo citarse en garantía a su aseguradora— y tramita ante el juzgado civil correspondiente a tu domicilio, al del demandado o al lugar del hecho. Si el responsable no tiene seguro, el reclamo igual se puede accionar directamente contra esa persona.

 **TIP CLAVE** Sacá fotos antes de mover los vehículos: es la prueba que más pesa ante la aseguradora.

SE PUEDE SOLO/A

• RECOMENDADO

OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

✓ Datos del otro vehículo, conductor y seguro (patente, compañía, póliza)

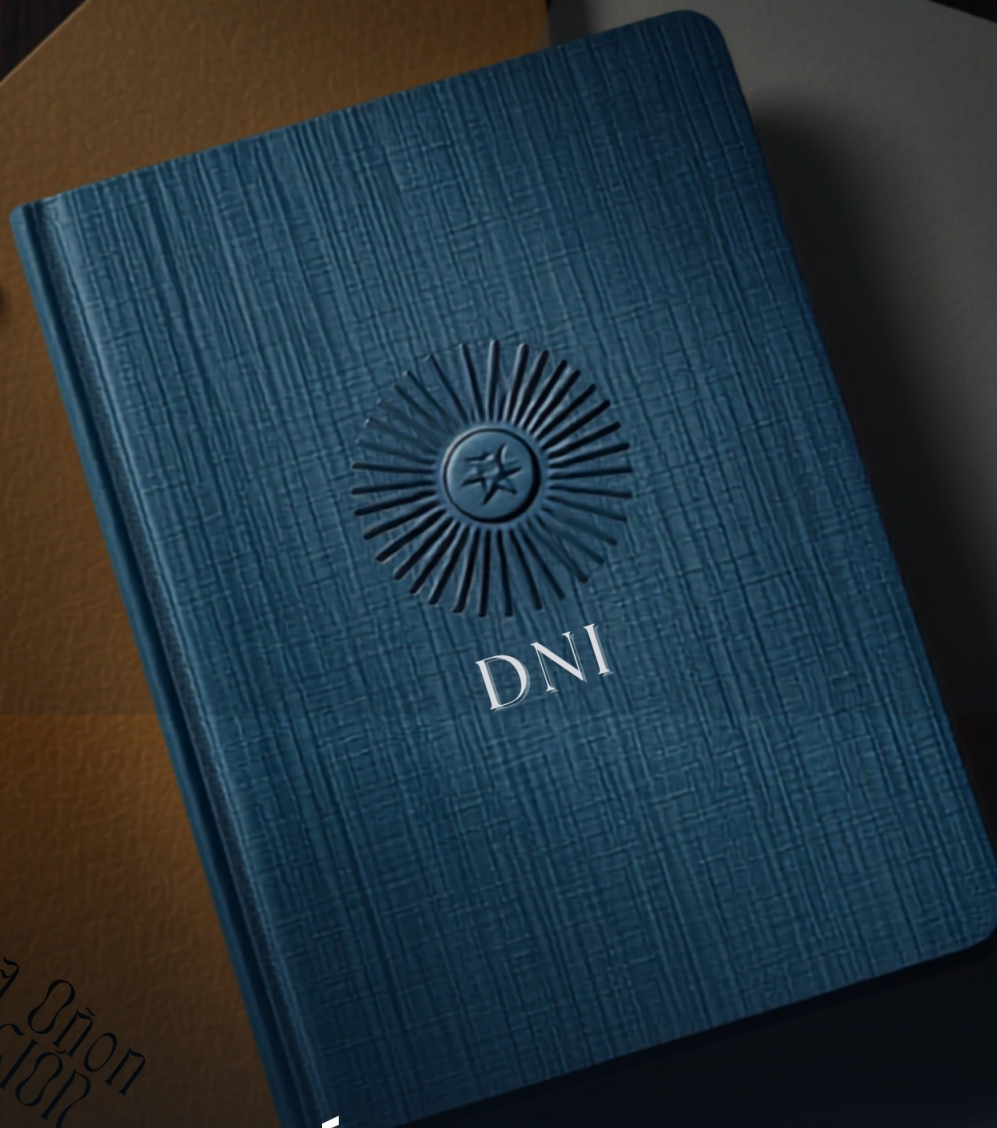
✓ Fotos del lugar, los daños y la señalización

✓ Datos de testigos, si los hay

✓ DNI, registro de conducir y cédula verde del vehículo

CONTACTO DEL ORGANISMO

- Denuncia al seguro: canales de tu propia aseguradora (web, app o productor asesor)
- Denuncia policial: comisaría o dependencia de tránsito correspondiente al lugar del hecho



CÓMO CONSIGO LA DOCUMENTACIÓN

4 DOCUMENTOS

CÓMO CONSIGO LA DOCUMENTACIÓN

Varios trámites de esta guía piden los mismos documentos de respaldo. Para no repetirlo en cada capítulo, acá te explicamos cómo conseguir cada uno — con la salvedad de que los aranceles se actualizan periódicamente, así que el valor exacto conviene chequearlo en el sitio oficial antes de pagar.

① PARTIDA DE NACIMIENTO

Acredita el nacimiento de una persona. La piden, entre otros, los trámites de sucesión, cuota alimentaria, régimen de visitas y divorcio.

CABA

Se pide online (con usuario miBA) o presencial en el Registro Civil. Es gratuita si es para trámites de salud, educación, ANSES, DNI o rectificaciones en el propio Registro Civil de CABA; para sucesiones, ciudadanía u otros fines tiene arancel. Valor vigente: www.buenosaires.gob.ar/tramites/solicitud-partidas.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Se pide online o presencial en el Registro Provincial de las Personas o en la delegación más cercana a tu domicilio. El costo lo fija todos los años la Ley Impositiva provincial — el valor vigente se consulta en www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas/solicitud_de_partidas_online.

② PARTIDA O ACTA DE MATRIMONIO

Acredita un matrimonio. La piden, entre otros, los trámites de divorcio, sucesión y algunos reclamos de familia.

CABA

Mismo circuito que la partida de nacimiento: online (miBA) o presencial en el Registro Civil, con el mismo criterio de gratuidad según el uso. Valor vigente: www.buenosaires.gob.ar/tramites/solicitud-partidas.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mismo circuito que la partida de nacimiento: online o presencial en el Registro Provincial de las Personas, con costo fijado por la Ley Impositiva vigente. Consultá el valor en www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas/solicitud_de_partidas_online.

③ PARTIDA DE DEFUNCIÓN

Acredita el fallecimiento de una persona. Es el primer documento que se necesita para iniciar una sucesión.

CABA

Se pide online (miBA) o presencial en la Central de Defunciones (Guzmán 780, Cementerio de Chacarita) o en el Registro Civil. Mismo criterio de gratuidad según el uso que las partidas anteriores. Valor vigente: www.buenosaires.gob.ar/tramites/solicitud-partidas.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Se pide online o presencial en el Registro Provincial de las Personas o delegación más cercana. Costo fijado por la Ley Impositiva vigente — consultalo en www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas/solicitud_de_partidas_online.

④ DNI (RENOVACIÓN, DUPLICADO O ACTUALIZACIÓN)

Trámite ante el RENAPER, igual en todo el país (no cambia entre CABA y Provincia). Se pide turno en www.argentina.gob.ar/miargentina o www.argentina.gob.ar/turnos.

CABA

Es un trámite único a nivel nacional, sin diferencias entre CABA y Provincia: el turno se saca por web, o presencialmente en la oficina del Registro Civil/RENAPER más cercana a tu domicilio, donde también te lo asignan si preferís no gestionarlo online.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mismo circuito unificado que en CABA: turno por web o directamente en la delegación más cercana.

 **TIP CLAVE** A la fecha de esta guía (marzo de 2026), según el tarifario oficial de RENAPER: el primer DNI de nacidos en el país de 0 a 18 años no tiene costo; un ejemplar nuevo o actualización general cuesta \$10.000; la modalidad exprés (96 hs) \$26.000; 24 hs \$41.000; al instante (solo en oficinas habilitadas) \$57.000. Estos valores se actualizan por resolución del Ministerio del Interior — verificá el vigente en www.argentina.gob.ar/interior/renaper/tarifario-de-tramites-de-renaper antes de pagar.



¿Y AHORA QUÉ?

*Cada trámite tiene su propio camino.
Consultá antes de dar el primer paso.*

*Abogado (UNLaM, 2014)
Un abogado que analiza antes de actuar*

Instagram: @achiapparo_legal

Web: achiapparolegal.com.ar

Consulta virtual: calendly.com/achiapparo_legal/30min

CPACF T°129 F°252 · CALM T°X F°331 · Federal T°134 F°840 · Agente INPI A-3289

— ACHIAPPARO LEGAL —